



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE TASA REPOSICION PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR TÉCNICA Y DE LABORATORIOS, SUBGRUPO C2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2025, REFERENCIA: 24/355053

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la escala auxiliar técnica y de laboratorios, subgrupo C2, convocado por resolución de 27 de enero de 2025, referencia: 24/355053, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituido **sin incidencias**

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta, por el/la Presidente/a, la Sesión, de todo lo cual, como Secretario/a, doy fe con el visto bueno del/ de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes. Firma manuscrita.

En San Juan a 8 de mayo de 2025

Presidente/a: María Luz Campos Vega

Secretario/a: Francisca Paula Almagro García

Vocal 1: Rubén García Blau

Vocal 2: Paola Ortuño Hernández

Vocal 3: Manuela Sousa Casado



ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO

En este acto, se hace constar que este tribunal se ceñirá estrictamente a lo establecido en las bases de la convocatoria en lo que a los criterios de valoración y calificación del ejercicio se refiere, fijando las opciones de cada pregunta en un número de 4 respuestas

La duración del ejercicio único será de 3 horas y 30 minutos. La duración de la 1ª parte será de 120 minutos y la de la 2ª parte será de 90 minutos, estableciéndose una pausa de 15 minutos entre ambas partes del ejercicio.

El ejercicio obligatorio y eliminatorio consta de dos partes que no serán eliminatorias entre sí, y será necesario obtener un mínimo de 30 puntos, sumando las puntuaciones de ambas partes, para superar la oposición.

1.ª parte: Consistirá en la resolución de un test de 80 preguntas, en un tiempo de 120 minutos en los que se incluirán preguntas del temario específico, y se puntuará de 0 a 40 puntos. Se incluirán tres preguntas adicionales de reserva para sustituir a aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

2.ª parte: consistirá en la resolución de un test de 40 preguntas, en un tiempo de 90 minutos, en los que se incluirán preguntas de todo el temario, y se puntuará de 0 a 20 puntos. Se incluirán tres preguntas adicionales de reserva para sustituir a aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

Asimismo, se acuerda que los admitidos en el proceso deberán contar con los recursos necesarios para contestar los ejercicios, sin que la administración ponga a disposición de los candidatos ningún recurso al respecto (bolis, lápices, gomas de borrar...etc).

Presidente/a: María Luz Campos Vega

Secretario/a: Francisca Paula Almagro García

Vocal 1: Rubén García Blau

Vocal 2: Paola Ortuño Hernández

Vocal 3: Manuela Sousa Casado